

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2019-00045-00

DEMANDANTE: VICTOR HUGO BALAGUERA REYES

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MENDEZ PEÑA / NANCY CACERES RIVERA

INSTANCIA: TRÁMITE POSTERIOR AUTO: INTERLOCUTORIO No 0604 DECISIÓN: TIENE EN CUENTA ABONO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió

memorial. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 6 de junio del 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de junio del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, se tiene que mediante memorial allegado por vía digital el 27 de mayo del 2022 (Cuaderno No 1 archivo 26 expediente híbrido), el mandatario de la parte demandante reporta al despacho un abono extraprocesal con cargo a la obligación perseguida en este asunto, el cual discrimina en el escrito.

Frente a lo informado, el despacho tendrá en cuenta al momento de analizar la actualización de la liquidación del crédito, el pago que recién se reporta, así:

FECHA DEL ABONO	No RECIBO	VALOR
02/05/2022	0068	\$300.000
TOTAL	-	\$300.000

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d62552a22f725486c1a1a5d330dbeab78108c3b02d77580540512f2692c42b8b

Documento generado en 06/06/2022 07:48:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica